



Informe secretarial.

Informo a usted señor Juez, que la oficiada IMPOTARJA, no se ha pronunciado frente al requerimiento solicitado en acta de 20 de mayo de 2022. Sírvase proveer.

Direcciones Electrónicas Reportadas:

Demandante	hzhabogados@hotmail.com
Demandada(s)	contabilidad@impotarja.com

Cartagena, Bolívar, 30 de agosto de 2022.

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO ARAUJO
Secretario.

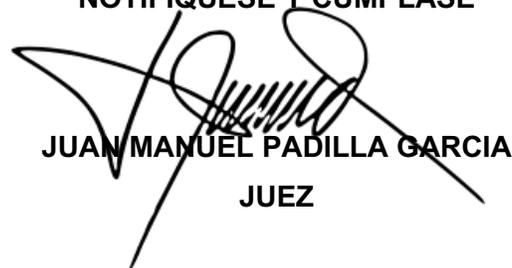
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, 30 de agosto de 2022.

Revisado el informe secretarial que antecede y siendo ello así, este Juzgado,

RESUELVE:

1. ORDENAR OFICIAR por segunda vez a IMPOTARJA para que allegue la discriminación de horas laboradas por turnos de trabajo del demandante Eduardo Enrique Cortez de Ávila, en los periodos que estuvo vigente el contrato de trabajo. **La entidad oficiada cuenta con 5 días para dar la respectiva respuesta.**
2. El expediente puede ser consultado a través del siguiente [ENLACE](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MANUEL PADILLA GARCIA
JUEZ

Firmado Por:
Juan Manuel Padilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9d1ce7961e3a9950802211b3af3ace4f455befb99317b45ee001180c5662c3**

Documento generado en 01/09/2022 05:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>